



PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

MEMO: AI- 154-08-GF

Para: Gerentes de Centro de Soporte Administrativo
Gerentes de Crédito
Contadores Generales
Coordinadores Administrativos y Crédito.

**MEMO: AI- 154-08-GF.
PROVISIÓN DE LA CARTERA
VENCIDA MAYOR A 90 DIAS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 10 de Marzo de 2008

Estimados Ejecutivos:

A través de la presente se hace de su conocimiento los siguientes lineamientos los cuales deberán acatar a la brevedad.

1. Deberá crearse la cuenta para la provisión de cuentas incobrables.
2. Será responsabilidad de la Gerencia Administrativa, Contador General, y Gerencia de Créditos hacer dicha provisión a resultados, tomando como base el importe de la cartera vencida mayor a 90 días al 29 de Febrero de 2008.
3. El saldo total de la cartera vencida que se tenga al 29 de febrero de 2008 se dividirá entre 11 y el resultado obtenido será el importe que se aprovisionará para el mes de febrero 2008.
4. El importe que se determine conforme al párrafo anterior se ira actualizando mes a mes para determinar la provisión de los siguientes meses (Marzo a Diciembre 2008); es decir aumentará dependiendo del importe vencido mayor a 90 días que se genere en el mes correspondiente o disminuirá por el importe que se recupere al mes en que se haga la provisión
5. Del total de clientes que queden aprovisionados al mes de Diciembre de 2008, tomarán una decisión conjuntamente con el Gerente General de su empresa a efecto de cancelar la provisión realizada y dejar dichos saldos en forma definitiva como cuentas incobrables sacando los importes de la cartera.

Aplicación contable:

Asiento contable de la provisión

700 Cuentas incobrables
(Deducción contable no fiscal)

Estimación para cuentas incobrables

Asiento contable para cancelar la provisión

Estimación para cuentas incobrables

Cartera de Clientes
(Dar de baja al cliente en cartera)

Cualquier duda, al respecto, estoy a sus órdenes.

Atentamente

OK
[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Consospo]
C.P. Santiago Consospo Rodríguez
Gerente de Auditoria Interna



C.c.p. Lic. José Gilberto Rincón Carrillo. Director General Adjunto.
C.c.p. Archivo.